



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia sin goce de haberes - Dra. Estrella - Mayor Jerarquía // EX-2024-00194734- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2024-00194769-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. Paula Susana ESTRELLA, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva desde el 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. ESTRELLA ha sido designada interinamente en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la FACULTAD DE LENGUAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, por resolución RHCD-2024-37-E-UNC-DEC#FL, por el lapso del 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025;

Que por resolución RD-2024-69-E-UNC-DEC#FAMAF se prorrogó la designación por concurso de la Dra. Paula ESTRELLA (Legajo 38.181) como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/70) hasta el 31 de octubre de 2024;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento;

Que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Paula Susana ESTRELLA (Legajo 38.181) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/70), desde el 1 de abril y hasta el 31 de octubre de 2024, por ocupar un cargo de mayor jerarquía en la FACULTAD DE LENGUAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, según resolución RHCD-2024-37-E-UNC-DEC#FL. Encuadrar esta licencia en el Art. 49 Apartado II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Resolución HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2º: La Dra. ESTRELLA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

IM